



STJEF

202556600426271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 22 de 2025

Señor(a)

JOHNATAN ESTRADA CAMPILLO

CL 159 54 81 APARTAMENTO 201

JOHNATANCAMPILLO@HOTMAIL.COM

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600503502 del 07 de abril de 2025. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 148892/2021 ACUERDO 724/2018 EXPEDIENTE 891864

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 159 54 81 AP 201

CHIP:

AAA0249ETDM

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

50N-20759551

EXPEDIENTE:

891864

Respetado señor Johnatan, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación del radicado de la referencia, respecto del predio antes relacionado, mediante el cual solicita: ***“(...) Primera: Respetuosamente solicito levantar la medida cautelar de embargo por valorización que aún se encuentra vigente en la anotación No. 10 del folio de matrícula 50N-20759551 CHIP AAA0249ETDM.***

Segunda: Respetuosamente solicito, paz y salvo de dicha contribución teniendo en cuenta que dicho inmueble está en proceso de venta, y este documento es requisito obligatorio presentarlo en la Notaria.

Tercera: Sé de respuesta a la petición dentro de los términos de ley, a la dirección de notificación relacionada al final de este Derecho de Petición. (...)”, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad a lo solicitado en el punto **01** de su petición, le informo que mediante oficio **STJEF 202556600408171 del 15 de abril de 2025**, se ofició a la **Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte**, el levantamiento de la medida cautelar de embargo de predio, por el Acuerdo de valorización 724 de 2018, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202556600426271

Información Pública

Al responder cite este número

Respecto al punto **02**, se adjunta a la presente respuesta el certificado de paz y salvo correspondiente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20759551**.

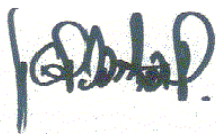
Finalmente, se elevó consulta el día **08 de abril de 2025** al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, a lo cual, se informó a esta Subdirección, que una vez verificada la base de títulos con corte al **28 de febrero de 2025** y al consultar el portal del Banco Agrario de Colombia a la fecha (**08 de abril de 2025**), presenta el siguiente título de depósito judicial constituido:

CONTRIBUYENTE	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR
JOHNATAN ESTRADA CAMPILLO	400100009601917 del 25 de noviembre de 2024	\$ 1.399.949,00

Es importante aclarar que, el título mencionado anteriormente se encuentra a su disposición con pago autorizado para ser reclamado en cualquier oficina del Banco Agrario a nivel Nacional, presentando original de su documento de identidad o poder debidamente autenticado en caso de no asistir personalmente

Sobre el punto **03** de su petición le informo que, de esta forma se da respuesta a su comunicación, en los términos que establece la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y quedo atento a suministrar cualquier información adicional que sobre el particular se ofrezca.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector

Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 22-04-2025 06:34:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Elaboró: YENNY PAOLA MONTOYA URREGO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

V.º B.º: ALEXANDER MORA ARANGO - Profesional Especializado - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2